



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 12 AGO. 2020

DECRETO EXENTO N° 3267/

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N°1295 de fecha 10 de marzo del año en curso, el cual, autoriza a la funcionaria Angélica Soto Ponce, para asistir a Curso Internacional de Neurorradiología Diagnóstica”.
- 2) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula “Por Orden de la Señora Alcaldesa”.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario, que nuestros funcionarios cuenten con capacitaciones para los efectos de desarrollar, complementar perfeccionar o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N°1295 de fecha 10 de marzo del año en curso, se autorizó a la funcionaria Angélica Soto Ponce, para asistir a Curso Internacional de Neurorradiología Diagnóstica”.
- 3.- **Que**, para los efectos de justificar el pago de inscripción del congreso mencionado anteriormente, y reembolsar esto pago, se adjuntan la factura respectiva.

DECRETO:

- 1.- **REEMBOLSESE**, el pago correspondiente por gasto asociado al curso señalado, mediante Decreto indicado en los Vistos, a la funcionaria que a continuación se señala:

FUNCIONARIO (A)	DECRETO N°	FECHA DECRETO	CAPACITACION	FECHA	REEMBOLSO	BOLETA/FACTURA N°	VALOR \$
ANGELICA SOTO PONCE	1295	10/03/2020	Curso Internacional de Neurorradiología	20 Y 21/03/2020	BOLETA	2028	180.000.-

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroge, correspondiente a la inscripción del curso precedentemente señalado, al Ítem 215-22-11-002, cursos de capacitación, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PAGUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DIRECTOR
HUSTRE
MUNICIPALIDAD
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JGO/lfc

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo

Copia Digital:

1.- Capacitación Salud (capacitacion@saludparral.cl)